



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN C.O. N° 242-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 11.06.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; el Informe N° 245-2012-OPP/UNAM de fecha 14.06.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 11.06.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, solicita la contratación por locación de servicios de 02 profesionales para apoyo en la Unidad de Abastecimientos y Almacén a fin de agilizar los procedimientos específicos;

Que, mediante Informe N° 245-2012-OPP/UNAM de fecha 14.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite la certificación presupuestal favorable para continuar con el trámite correspondiente;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 14.06.2012, el Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 11.06.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad contratar por locación de servicios desde el 15 de Junio hasta el 31 de Julio del 2012, a la CPC. Isabel Rocío Sairitupac Juárez por el monto de S/1,500.00 Nuevos Soles; y, a la Srta. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi, por el monto de S/1,100.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.06.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación, por locación de servicios, desde el 15 de Junio hasta el 31 de Julio del 2012, del siguiente personal:

PERSONAL CONTRATADO	MONTO
CPC. Isabel Rocío Sairitupac Juárez	S/.1,500.00 Nuevos Soles
Srta. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi	S/.1,100.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Ms. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**OAL**

Oficina de Asesoría Legal

9

003

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 157 -2012-OAL/UNAM.

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA.**
Vicepresidente Administrativo de la UNAM.

DE : **ABOG. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS.**
Asesor Legal de la UNAM.

ASUNTO : **Solicitud de Opinión Legal.**

REF. : **Informe N° 245-2012-OPP/UNAM.**

FECHA: : **14 de Junio del 2012.**

Es grato dirigirme a su Despacho y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita Opinión Legal, respecto a los extremos del Informe N° 245-2012-OPP/UNAM, mediante el cual se propone la contratación de personal para la prestación de servicios en la Oficina de Logística de esta Superior Casa de Estudios. Al respecto, se considera lo siguiente a saber:

I.- ANTECEDENTES:

- Informe N° 245-2012-OPP/UNAM.
- Informe N° 0253-2012-ORH/VAD/UNAM.
- Informe N° 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM.
- Informe N° 052-2012-ORH/VAD/UNAM.
- 02 Curriculum Vitae.

II.- ANALISIS Y OPINION LEGAL.

En tales extremos, es imperativo remitirnos a la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057) que refiere: *"Las entidades comprendidas en la presente norma quedan prohibidas en lo sucesivo de suscribir o prorrogar contratos de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos. Las partes están facultadas para sustituirlos antes de su vencimiento, por contratos celebrados con arreglo a la presente norma"*.

En consecuencia, debe entenderse que esta Disposición Complementaria y Final es expresa, al indicar que no es procedente la contratación de personal vía Contratación de Servicios Administrativos o de servicios personales o de cualquier otra modalidad, para la prestación de servicios **NO AUTONÓMOS**, es decir de personal que realiza labores dependientes de un responsable superior, como resulta ser para el caso de autos, dependientes del Jefe de la Oficina de Logística y Servicios.

Si bien es cierto que sus remuneraciones no sobrepasan los extremos expuestos por el Art. 3, Numeral 3.3, Incisos f) y h), del Decreto Legislativo 1017 (Ley de Contrataciones del Estado), esta modalidad de contratación se encuentra prohibida por norma expresa.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Organizadora

001

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad



INFORME N° 245-2012-OPP/UNAM

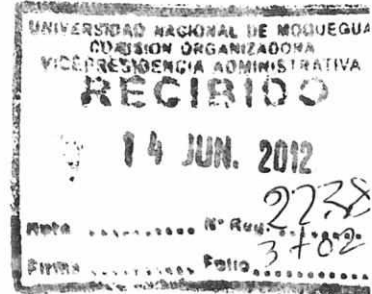
ASUNTO : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
Vicepresidente Administrativo

REFERENCIA : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

FECHA : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°253-2012-ORH/VAD/UNAM
PROVEIDO N°2219-2012-VPAD

FECHA : Moquegua, 14 de junio del 2012



2738
3702
File

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre disponibilidad para contratación de personal para la oficina de logística; a fin de remitir la certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
CPC Isabel Rocío Sairitupac Juárez	28	23271199	3,000.00	09
Est. Indihira Karla Dueñas Rospligiosi	28	23271199	2,000.00	09

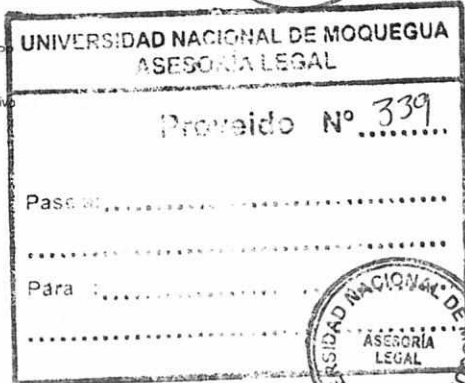
Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

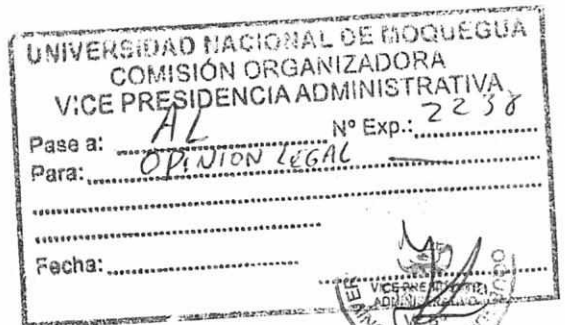
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



RTCP/OP
gpc/sec
C.c. archivo



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú



002
12:27 pm

11 JUN 2012

Universidad Nacional de Moquegua
Presidencia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME Nº 0534-2012-OLS-VPAD-UNAM

PARA : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
Vicepresidente Administrativo - UNAM

DE : ING. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

FECHA : Moquegua, Junio 11 del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
REC
11 JUN. 2012
Hora 12:11
Folio 2181
Firma [Signature]
Curriculum

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar que actualmente la Sección de Abastecimientos, se encuentra sin personal y que por la carga laboral se encuentran expedientes pendientes de atención, por lo tanto es de urgencia que vuestro despacho tenga bien autorizar la contratación por locación de servicios de 02 profesionales para apoyo en la Unidad de Abastecimientos y Almacén, a fin de agilizar los procedimientos específicos en la siguientes actividades:

- ✓ ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO
 - Actualización y elaboración de expedientes de contratación
 - Operador del sistema electrónico SEACE
 - Consolidación del cuadro de necesidades 2013 y reestructuración del cuadro de necesidades junio a diciembre del 2012.
- ✓ APOYO ADMINISTRATIVO
 - Operador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) Modulo Administrativo, para Efectuar la fase de compromiso por los gastos de bienes o servicios de las órdenes de compra / servicio.
 - Operador del SISAD (ingresar datos y realizar cuadros comparativos)

En tal sentido, se eleva a su despacho la propuesta de la C.P.C.C. ISABEL ROCIO SAIRITUPAC JUAREZ como ESPECIALISTA y Srta. INDIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI como APOYO ADMINISTRATIVO, se adjunta al presente sus Curriculum's vitae, a fin de que vuestro despacho evalúe y autorice la contratación de personal indicado, con respecto a la remuneración esta deberá ser según la escala remunerativa aprobada; el plazo de contratación se estima que será de **un mes y medio** hasta que las plazas indicadas sean cubiertas por personal contratado bajo el régimen de 276 o CAS.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su aprobación y atención correspondientes, ello con el afán de no interrumpir el desarrollo de las actividades concernientes a esta oficina.

Atentamente,

UNAM
 LOGISTICA Y SERVICIOS
 Ing. Oscar John Vera Ramirez
 Jefe (e)
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

OJVR/J-OLOG
jenp/sec

CC. Archivo